



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

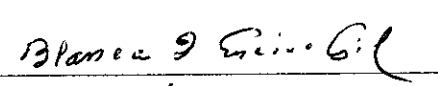
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

OTROSÍ No. 01-ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 015 DE 2026

Entre los suscritos, NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.669, en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, NIT 890.701.795-4, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y BLANCA DÉBORA ENCISO GIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.911.719, propietaria de COMERCIALIZADORA LA FLORESTA, quien se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente Otrosí No. 01 al Contrato de Compraventa No. 015 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el contrato fue suscrito el 7 de julio de 2026, inició el 8 de julio de 2026 y su terminación inicial fue prevista para el 23 de julio de 2026. **2.** Que durante la ejecución se identificó la necesidad sobrevenida de adquirir mayores cantidades e ítems nuevos directamente relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional. **3.** Que la modificación cuenta con justificación técnica, jurídica y económica, cotización de 23 de julio de 2026 y disponibilidad presupuestal mediante CDP No. CD1-2026000025. **4.** Que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato. **5.** Que las partes suscriben la modificación mientras el contrato se encuentra vigente.

PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar al valor del Contrato de Compraventa No. 015 de 2026 la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.898.500), correspondiente a las mayores cantidades e ítems nuevos relacionados en el anexo técnico que forma parte integral del presente Otrosí. **SEGUNDA. NUEVO VALOR:** Como consecuencia de la adición, el valor total del contrato será de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$14.889.479). **TERCERA. PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución por diez (10) días calendario. La nueva fecha de terminación será el 2 de agosto de 2026. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2026000025 del 23 de julio de 2026. La ejecución de la obligación estará sujeta a la expedición del correspondiente registro presupuestal. **QUINTA. ANEXO TÉCNICO:** El cuadro consolidado de mayores cantidades e ítems nuevos contenido en la solicitud y justificación de modificación se incorpora como parte integral del contrato y del presente Otrosí. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Compraventa No. 015 de 2026 que no sean modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y sin alteración. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal y el cumplimiento de las actuaciones de publicación y gestión contractual aplicables. Para constancia, se firma en Ibagué el 23 de julio de 2026.


NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ
Rectora - Contratante


BLANCA DÉBORA ENCISO GIL
Contratista